



ANUNCIO de 24 de agosto de 2009 por el que se notifica resolución de recurso de alzada interpuesto en el procedimiento sancionador n.º BA 0005/05. (2009083369)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado las notificaciones de las resoluciones estimatorias de los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones del Director General de Transportes dictada en el expediente sancionador que se especifica en el a continuación, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Gonatrans, S.L.

Último domicilio conocido: Polígono Industrial La Vara, parcela 3. 06185 Valdelacalzada (Badajoz).

Tipificación: Infracciones graves (artículo 141.19 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 1.001 euros.

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento (P.D. del Consejero de Fomento. Resolución de 24 de julio de 2007. DOE n.º 87, de 28 de julio).

Mérida, a 24 de agosto de 2009. La Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de agosto de 2009 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal. (2009083359)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común



(BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 25 de agosto de 2009. La Directora General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, MARÍA CURIEL MUÑOZ.

A N E X O

EXPEDIENTE: LEY5-RIP-486

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGOS DE CARGOS

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa artículo 32.3.M, DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO (D.O.E. 18 DE JULIO DE 2002), DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

DENUNCIADO: Dº AGAPITO TALAVAN GARCIA

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ LUIS ZÚÑIGA, 29-3º IZQ

LOCALIDAD: PLASENCIA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: ABANDONAR Y NO PROCEDER A LA ELIMINACIÓN DE 9 CADAVERES BOVINOS CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE ELIMINACIÓN DE CADAVERES Y SUBPRODUCTOS ANIMALES.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: DE 301 A 1.500 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-1089

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.n, DE LA LEY 5/2002.

DENUNCIADO: Dº RAMÓN BOTE VARGAS

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ JESÚS DE NAZARET, 47-2ªA

LOCALIDAD: ALDEA MORET-CÁCERES

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: POSEER 11 PERROS, DE LOS CUALES 6 NO ACREDITA LOS TRATAMIENTOS PREVENTIVO-SANITARIOS PRECEPTIVOS (RABIA CADA DOS AÑOS E HIDATIDOSIS CADA TRES MESES) Y OTROS 4 NO JUSTIFICA LA DESPARASITACIÓN DE NINGUNO DE ELLOS CONTRA QUISTE HIDATÍDICO SEGÚN LO PRECEPTUADO POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE - CADA TRES MESES Y PARTIR DE LOS TRES MESES DE EDAD- Y NO ACREDITANDO LA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA DE UNO DE ELLOS .

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: 1.000 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-1100

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.n, DE LA LEY 5/2002.

DENUNCIADO: Dº JUAN MANUEL HOYAS HOYAS

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ UNIVERSIDAD, 45

LOCALIDAD: CÁCERES

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: POSEER 1 PERRO NO ACREDITANDO LOS TRATAMIENTOS PREVENTIVO-SANITARIOS PRECEPTIVOS (RABIA CADA DOS AÑOS E HIDATIDOSIS CADA TRES MESES)

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: 301 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.



EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-1116

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.n, DE LA LEY 5/2002.

DENUNCIADO: Dº FELIX SERENO SAN SEGUNDO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CONSTITUCIÓN, 17-1

LOCALIDAD: RENA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: POSEER 1 PERRO NO ACREDITANDO LOS TRATAMIENTOS PREVENTIVO-SANITARIOS PRECEPTIVOS (RABIA CADA DOS AÑOS E HIDATIDOSIS CADA TRES MESES)

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCIÓN: 600 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-1119

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.n, DE LA LEY 5/2002.

DENUNCIADO: Dº EMILIO GONZALEZ DE ORDUÑA GOMEZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ RAMÓN Y CAJAL, 11-1ª

LOCALIDAD: VILLANUEVA DE LA SERENA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: POSEER 2 PERROS NO ACREDITANDO LOS TRATAMIENTOS PREVENTIVO-SANITARIOS PRECEPTIVOS (RABIA CADA DOS AÑOS E HIDATIDOSIS CADA TRES MESES)

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCIÓN: 301 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: LEY5-RIP-449

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa artículo 32.3.M, DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO (D.O.E. 18 DE JULIO DE 2002), DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

DENUNCIADO: Dº FRANCISCO J. SANCHEZ CUBILLANA

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ LIBERTAD, 8

LOCALIDAD: ALISEDÁ

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: ABANDONAR Y NO PROCEDER A LA ELIMINACIÓN DEL CADÁVER DE UN BURRO CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE ELIMINACIÓN DE CADAVERES Y SUBPRODUCTOS ANIMALES.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCIÓN: 301 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: L5-TTT-902

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa artículo 14.2.c de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre (B.O.E. nº 268, de 8 de noviembre de 2007).

DENUNCIADO: Dº JUAN ESPINO LIANES

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ RINCÓN DE CAYA, Km 5

LOCALIDAD: BADAJOZ

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: CARECER DE AUTORIZACIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE QUE ACREDITE LA INSCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE DE VEHÍCULOS DE ANIMALES VIVOS.

ARTICULO: 16.1.b de la citada Ley 32/2007

SANCIÓN: 601 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.